**Política de la CNMC en redes sociales**

En la CNMC utilizamos nuestras cuentas oficiales de Twitter ([@CNMC\_ES](https://twitter.com/CNMC_ES),  [@CNMCtelecos](https://twitter.com/CNMCtelecos) y [@CNMCcompetencia](https://twitter.com/CNMCcompetencia)), además, de las de [Youtube](https://www.youtube.com/user/cnmces), [Linkedin](https://es.linkedin.com/company/cnmc-comision-nacional-de-los-mercados-y-la-competencia), y el [www.blog.cnmc.es](http://www.blog.cnmc.es) para explicar a la sociedad lo que hacemos. A través de ellas también debatimos con nuestros seguidores sobre nuestra actividad y [lo está pasando en los mercados que supervisamos y en los que promovemos que haya competencia.](https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/mercado-electrico)

Nuestras redes sociales y el blog están gestionados por el Departamento de Comunicación de la CNMC. Ponemos todo nuestro interés para que la información que difundimos sea utilidad para las personas y entidades que nos siguen. No obstante, la CNMC no garantiza la exactitud ni la puesta al día de la información que se pueda obtener a través de ellos, la cual podrá ser modificada sin previo aviso.

La CNMC tampoco asume **ninguna responsabilidad derivada del uso por terceros del contenido difundido a través de estos canales**. Además, esa información [no representa **la opinión oficial del Consejo de la CNMC,**](https://www.cnmc.es/sobre-la-cnmc/organigrama) que se pronuncia a través de las resoluciones e informes aprobados en sus distintas sesiones y resumidos en las [notas de prensa.](https://www.cnmc.es/prensa)

El envío de mensajes directos y tweets, o de respuestas y comentarios a través de [www.blog.cnmc.es](http://www.blog.cnmc.es) no tendrá la consideración de solicitud ni respuesta oficial de información. [Para ello, existen otros cauces.](https://www.cnmc.es/contacto)

El hecho de que hagamos un “retuit” o de que nos guste seguir a determinadas cuentas no quiere decir que estemos de acuerdo con ellas o que apoyemos su contenido. Lo hacemos simplemente porque lo que cuentan nos parece interesante desde el punto de vista informativo.

Por otra parte, si lees nuestro blog y quieres compartir lo que decimos en él a través de un medio de comunicación digital o página web, te agradecemos que incluyas un link a nuestro post en tu información. Nuestro contenido se puede utilizar siempre que menciones la autoría de [www.blog.cnmc.es](http://www.blog.cnmc.es)

En caso de incidencias en la disponibilidad del servicio Twitter, la CNMC no será responsable de las mismas.

Para cualquier otra duda relativa a la política de información de la CNMC [estamos aquí](https://www.cnmc.es/prensa).

En caso de que quieras contactar con la CNMC para otros asuntos debes hacerlo a través de [este enlace.](https://www.cnmc.es/contacto)